

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6171 BARCELONA

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1482/2020 - Sección: O.

NIG: 0801947120208018403.

Fecha del auto de declaración: 27 de noviembre de 2020, aclarado por auto de 11 de diciembre de 2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Marsal Barrera Fills, S.L., con CIF B-62805726

Administradores concursales: Alfredo Vallo López, cuyo correo electrónico es: concurstal@valloasociados.com y cuya dirección postal: Gran Vía de les Corts Catalanes, 535, Entresuelo 6.ª – 08011 Barcelona.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, Planta 12 – 08075 Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 25 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A210007170-1